ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

A los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022, se procede a liquidar el contrato No. 4143.08.26.23 de 2022; por la Rectora (E) LIC. PATRICIA GOMEZ ETAYO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.177.755 de Cali, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL, y el Sr. SAMUEL CASTAÑO OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.447.129, de Calarcá (Q), a fin de proceder la liquidación final del contrato:

CONTRATO:	No. 4143.08.26.23-2022
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN POR INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008.
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL
NIT Nº:	800.132.742-5
CONTRATISTA:	PAPELERIA LOS COLORES SAS
NIT Nº:	800.190.654-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA I.E. REPUBLICA DE ISRAEL".
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($1.892.814) M/CTE., INCLUIDOS TODO LOS IMPUESTOS.
VALOR EJECUTADO:	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($1.892.814) M/CTE., INCLUIDOS TODO LOS IMPUESTOS.
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR:	PATRICIA GOMEZ ETAYO Rectora (E)
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACION:	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	($0)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	($0))

Las partes declaran que las obligaciones a cargo tanto del contratante como del contratista se encuentran cumplidas en su totalidad. Y de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1.993, se procede a su liquidación de mutuo acuerdo.

En constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2022.

EL CONTRATANTE
LIC.PATRICIA GOMEZ ETAYO
C.C. 29.177.755 de Cali
Rectora (E)

EL CONTRATISTA
PAPELERIA LOS COLORES SAS
Sr. SAMUEL CASTAÑO OROZCO
C.C. 16.447.129 de Calarcá (Q)
Representante legal